

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 16 DE ABRIL DE 1979

NÚM. 86

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

## ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Presidente de la Comisión de Aguas y Abastecimiento de Gallegos de Curueño, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, para efectuar en el C. V. de «Barrio de Nuestra Señora a La Vecilla», K. 5, H. 3, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,20 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura con cruce subterráneo del camino en dos lugares distintos de 6,00 m. l. cada uno, 40 m. de zanjas en la zona de dominio público de la margen derecha y 440 m. en la de la izquierda, para instalación de tuberías de abastecimiento de agua y alcantarillado del pueblo.

León, 27 de marzo de 1979.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
1694 Núm. 819.—560 ptas.

## Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

## DELEGACION TERRITORIAL

## LEÓN

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento núm. 915-916 y 917/79 a la Empresa 24/36.415 — Minas Aprove-

chamientos Residuos Carbonosos, S.A., con domicilio en Ave María, 21, Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—  
Gonzalo Mateos del Moral. 1695

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento núm. 630-631/79, a la Empresa 24/35.892— Compañía Española de Seguros, con domicilio en Cardenal Lorenzana, 1.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—  
Gonzalo Mateos del Moral. 1695

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Requerimiento núm. 532/79 a la Empresa 24/ 36.503— Pizarras El Temple, S. A., con domicilio en Tras el Temple, Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—  
Gonzalo Mateos del Moral. 1695

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento núm. 652-653/79 a la Empresa 24/ 36.980— Agustín González del Caso, con domicilio en Lázaro Alonso, 26 — Medina de Rioseco (Valladolid).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—  
Gonzalo Mateos del Moral. 1695

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento núm. 440/79 a la Empresa 24/36.409— Elías del Amo Castro, con domicilio en Batalla de Clavijo, 23, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—  
Gonzalo Mateos del Moral. 1695

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento núm. 595/79 a la Empresa 24/34150—Santiago Peña Díez, con domicilio en Villaquilambre.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—  
Gonzalo Mateos del Moral. 1695

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Aprobado el proyecto de presupuestos extraordinario formado para garantizar la aportación municipal a la obra de electrificación de La Laguna y La Cernada, incluida en el Plan Único de Obras formado por la Excm. Diputación para el ejercicio de 1978, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número uno, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Vega de Valcarce, a 5 de abril de 1979.—El Alcalde (ilegible). 1844

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por el Pleno de este Excm. Ayuntamiento en su sesión de 3 de noviembre de 1978, el expediente de contribuciones especiales en la obra de «Urbanización y mejora de las calles de Santa Elena y San Julián, primera fase», de esta ciudad, se expo-

ne al público por plazo de quince días al objeto de que puedan formularse reclamaciones.

La Bañeza, a 6 de abril de 1979.—El Alcalde (ilegible). 1843

### Administración de Justicia

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 118 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 68, propiedad de D. Alvaro Fernández Haren.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1614 Núm. 707. — 800 ptas.

\*\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 114 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 58, propiedad de D. Domingo Martínez Rodríguez y D.ª Asunción Castillo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1616 Núm. 709. — 820 ptas.

\*\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 112 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 93, propiedad de don Isidro Fernández Flórez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1617 Núm. 710. — 820 ptas.

\*\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 102 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó

el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 17, propiedad de D. Gonzalo Martínez Fernández y Herederos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.  
1622 Núm. 715.—820 ptas.

\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 100 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 15 propiedad de don Manuel Rodríguez Velasco.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.  
1623 Núm. 716.—820 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 96 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 10, propiedad de don Pedro Rodríguez Gómez.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.  
1625 Núm. 718.—820 ptas.

\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 98 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 12, propiedad de D.<sup>a</sup> Manuela Fernández Gómez.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1624 Núm. 717.—820 ptas.

Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada  
Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en diligencias preventivas seguidas en este Juzgado con el núm. 27/79, sobre lesiones de Carmen Rodríguez Cebrián, por la presente se cita a la citada lesionada de comparecencia ante este Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada, sito en calle Queipo de Llano, 3-1.º, para que en término de diez días comparezca a prestar declaración sobre las lesiones de que ha sido objeto; apercibiéndole que caso de no comparecer el día expresado, le podrá parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen Rodríguez Cebrián, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario Judicial (ilegible).  
1728

Juzgado de Distrito  
número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 658-78, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Dct.º 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de Registro D. común 11.ª ... ..	20,—
Tramitación juicio, art. 28 T. 1.ª ... ..	115,—
D. C. 6.ª Despachos expedidos y cumplimentados ...	450,—
Ejecución art. 29-1.ª ... ..	30,—
Pólizas Mutualidad Judicial.	180,—
Reintegro del juicio y posteriores calculados ... ..	210,—
Multa impuesta a Leonardo García Vázquez ... ..	5.000,—
Sr. Agente Juzgado Distrito Dietas y Locm. D. C. 4.ª ...	400,—
Sr. Agente Juzgado San Andrés Rabanedo íd. ... ..	300,—
Idem Idem Cabrillanes ... ..	125,—
Indemnización a Benjamín Ibán Juárez ... ..	4.306,50
<b>Total S. E. U. O. ... ..</b>	<b>11.136,50</b>

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas once mil ciento treinta y seis pesetas con cincuenta

céntimos. Cuyo importe corresponde satisfacer al condenado Leonardo García Vázquez, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista a dicho condenado por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas en ella incluidas, expido y firmo el presente en León a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo.

1719 Núm. 754.—960 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito n.º 1 de Ponferrada (León).

Hago público que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia firme del juicio de cognición n.º 71/78 a instancia de Procosa, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra Intervial, S. A., con domicilio en Paseo de la Esperanza n.º 11, Madrid, sobre reclamación de 44.917 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo el de tasación, los siguientes bienes embargados a la expresada Entidad demandada.

Unico: Turismo Dodge Dart, matrícula MU-92.522, valorado en 130.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de mayo del año en curso a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para poder licitar habrá de consignar previamente cada postor en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de tasación.

2.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del tipo de tasación.

3.ª—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El vehículo se halla depositado en D. Manuel Corral Pérez, Director Comercial de Procosa, en Ponferrada.

Dado en Ponferrada a cuatro de abril de 1979.—El Juez de Distrito n.º 1, José Antonio Goicoa Meléndrez. El Secretario (ilegible).

1830 Núm. 804.—880 ptas.

\*\*

*Tasación de costas.*—Juicio de faltas n.º 251/78.

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

	Pesetas
<i>Tasas:</i>	
Registro, D. C. 11.ª ... ..	7
Diligencias Previas art. 28-1.ª	5
Por tramitación art. 28-1.ª ... ..	33
Por suspensión art. 28-1.ª ... ..	—
Notificaciones, D. C. 14.ª ... ..	7
Expedir despachos, D. C. 6.ª ... ..	17
Cumplirlos, art. 31-1.ª ... ..	8
Ejecución, art. 29-1.ª ... ..	10
Partes Médico Forense artículo 10-3.º-5.ª ... ..	100

*Otros conceptos:*

Multa impuesta ... ..	—
Reintegro papel invertido ... ..	90
Mutualidad Judicial D. C. 21.ª	120
Derechos de los Peritos ... ..	—
Indemnizaciones a María Angélica F. ... ..	1.800
Idem a Manuel Lago ... ..	400
D. C. 4.ª Sr. Martín 1/3 ... ..	117
D. C. 4.ª Sr. Fernández. Oficial 1/3 ... ..	233

Importe total de la tasación 2.947

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas dos mil novecientas cuarenta y siete pesetas, que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por José Cruz Ibáñez García, actualmente en paradero desconocido; así como los gastos que posteriormente puedan devengarse.

Ponferrada a 29 de marzo de 1979. El Secretario.

1780 Núm. 780.—940 ptas.

**Anuncios particulares**

**TABACALERA, S. A.**

*Anuncio oficial para la provisión de expendedurías*

Autorizada por la Delegación del Gobierno cerca de esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de Hacienda de fecha 15 de marzo de 1979 y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2547/74 de 9 de agosto y Real Decreto 55/79 de 11 de enero, por el que se modifica y complementa el anterior citado, Tabacalera, S. A. convoca concurso de 1979 para la provisión de expendedurías generales. El pliego de condiciones, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como características de las mismas y situación, podrán ser consultados en esta Representación provincial.

Por lo que respecta a las expendedurías especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, se proveerán por Tabacalera, S. A., a petición de los interesados, conforme a lo prevenido en las Disposicio-

nes del Decreto 2547/74 de 9 de agosto, que sean de aplicación en este caso, y art. 1.º del Real Decreto 55/79 de 11 de enero, y de acuerdo con las especificaciones que se indican en el mencionado pliego de condiciones.

El plazo de presentación de instancias para las expendedurías "Generales" y "Especiales dentro de grandes complejos comerciales o de servicios", finalizará el 31 de mayo próximo.

Este anuncio, junto con la relación por provincias de la totalidad de las expendedurías generales a proveer en dicho concurso, ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado número 76 de 29 de marzo de 1979.

Las expendedurías a proveer que se convocan en esta provincia son las siguientes:

—La Bañeza, núm. 2.

—Bembibre, núm. 1.

1855 Núm. 823.—1.000 ptas.

**CEBOS ENVENENADOS**

*Términos de Cuadros y Rioseco de Tapia*

Se pone en conocimiento del público en general y especialmente a los vecinos de los términos colindantes al monte "Valle del Campo", en Campo de Santibáñez, del término municipal de Cuadros, que a partir de cinco días naturales después de la fecha de esta publicación, se procederá al empleo de cebos envenenados (huevos embrionados de gallina), con el fin de reducir los daños originados en la caza por animales predadores, especialmente zorros, en el coto "Valle del Campo", estando en posesión de la correspondiente autorización, y comunicándose en evitación de posibles accidentes.

León, 5 de abril de 1979.—El titular del coto "Valle del Campo", Andrés Garrido García.

1796 Núm 794.—460 ptas

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

171.783/7	312.875/0
197.098/9	314.988/8
189.271/0	319.965/2
240.075/3	320.173/4
204.801/5	373.588/1
267.815/9	355.704/7

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1785 Núm. 782.—340 ptas.